

**OETIKER ESPAÑA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**Unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**  
**HANS OETIKER ESPAÑA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**Unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de accionistas de las sociedades «Oetiker España, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Hans Oetiker España, Sociedad Anónima Unipersonal», aprobaron el día 15 de junio de 2001 la fusión entre dichas sociedades, mediante la absorción de «Hans Oetiker España, Sociedad Anónima Unipersonal», por «Oetiker España, Sociedad Anónima Unipersonal», con disolución, sin liquidación de la sociedad absorbida, siendo la sociedad «Inter Clamp Holding AG» la propietaria de la totalidad de las acciones de «Oetiker España, Sociedad Anónima Unipersonal», traspasando «Hans Oetiker España, Sociedad Anónima Unipersonal», en bloque todo su patrimonio a la sociedad absorbente, con la consiguiente asunción por parte de ésta de todos los bienes, derechos y obligaciones dimanantes del patrimonio de la sociedad absorbida.

Todo lo anterior, de acuerdo con el proyecto de fusión aprobado, que, con fecha 29 de diciembre de 2000, fueron depositados en el Registro Mercantil de Cádiz, y con los Balances de fusión aprobados de las sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2000, que fueron aprobados igualmente por sus respectivas Juntas generales.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las dos sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores sociales a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Puerto de Santa María, 25 de junio de 2001.—Un Administrador solidario.—36.334.

1.ª 4-7-2001

**ONESTO NEW WAVE, S. A.**

*Convocatoria Junta general ordinaria  
y extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Ronda Maiols, número 1, edificio BMC, local 204-206, Sant Quirze del Vallés (Barcelona), el día 23 de julio de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 24 de julio de 2001, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

*Orden del día*

Primero.—Nombramiento, en su caso, de Presidente y Secretario para la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1998, que han sido formuladas por el Consejo de Administración.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la distribución del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1998.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1998.

Quinto.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1999,

que han sido formuladas por el Consejo de Administración.

Sexto.—Examen y aprobación, en su caso, de la distribución del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1999.

Séptimo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1999.

Octavo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000, que han sido formuladas por el Consejo de Administración.

Noveno.—Examen y aprobación, en su caso, de la distribución del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Décimo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Undécimo.—Redenominación de la cifra de capital social y reducción, en su caso, del capital social de la compañía como consecuencia de dicha redenominación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre Introducción al euro.

Duodécimo.—Modificación y nueva redacción, en su caso, como consecuencia del acuerdo anterior, de los artículos 5 y 6 de los Estatutos sociales.

Decimotercero.—Cambio de domicilio social de la compañía.

Decimocuarto.—Modificación y nueva redacción, como consecuencia del acuerdo anterior, del artículo 2 de los Estatutos sociales de la compañía.

Decimoquinto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Decimosexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, desde este momento, a examinar en el domicilio social los documentos e informes, incluyendo el texto íntegro y el informe de las modificaciones estatutarias propuestas, que serán sometidos a su aprobación y a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Se recuerda a los accionistas el artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas, sobre el derecho de asistencia a la Junta.

Sant Quirze del Vallés, 7 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—37.113.

**ORDIZIAKO INDUSTRIALDEA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**(Sociedad absorbente)**

**LAZKAOKO INDUSTRIA LURRA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de «Ordiziako Industrialdea, Sociedad Anónima» y de «Lazkaoko Industria Lurra, Sociedad Anónima», celebradas con carácter universal, el día 21 de junio de 2001, en los respectivos domicilios sociales, aprobaron la fusión por absorción de «Lazkaoko Industria Lurra, Sociedad Anónima» por «Ordiziako Industrialdea, Sociedad Anónima», con extinción sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de su patrimonio a «Ordiziako Industrialdea, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, a título de sucesión universal, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos del proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de ambas sociedades el 10 de mayo de 2001 y depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa, el día 18 de mayo de 2001.

Las citadas Junta generales aprobaron como Balance de fusión el cerrado a 31 de diciembre

de 2000, verificado por los respectivos Auditores de cuentas de las dos sociedades, así como el tipo de canje de las acciones de las sociedades fusionadas, determinado sobre la base del valor real de sus respectivos patrimonios sociales, en los términos expuestos en el proyecto de fusión.

Consecuencia de la fusión y de acuerdo con el artículo 233.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta de accionistas de «Ordiziako Industrialdea, Sociedad Anónima», acordó aumentar el capital social en la cantidad de 412.135.000 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 412.135 nuevas acciones nominativas de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, de igual serie y clase de las existentes, con la consiguiente modificación de estatutos. El canje se realizará en los términos previstos en el proyecto de fusión.

Las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales a partir del momento en que la escritura de fusión se inscriba en el Registro Mercantil.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2001.

No se atribuirá ventaja alguna a los Administradores de las sociedades participantes ni al experto que ha intervenido en la fusión. Tampoco existirán titulares de acciones de clases especiales o con derechos especiales distintos de las acciones.

De conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, de modo expreso, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión.

De igual manera y de acuerdo con el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, de modo expreso, el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos del citado artículo y del 166 del mismo texto legal.

En Ordizia a 21 de junio de 2001.—Los Presidentes de los Consejos de Administración de «Ordiziako Industrialdea, Sociedad Anónima» y de «Lazkaoko Industria Lurra, Sociedad Anónima».—35.972. y 3.ª 4-7-2001

**PEDRO ARENCIBIA BÁEZ  
Y HERMANOS, S. A.**

*Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle Triana, número 66, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, el próximo día 23 de julio de 2001, a las veinte horas treinta minutos, en primera convocatoria y, si procediere, en segunda convocatoria, el día 24 del mismo mes, a la misma hora y lugar, de acuerdo con el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Constitución de la Junta general.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión y de la propuesta de aplicación de resultado, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000, y la exposición de la actuación del Consejo de Administración durante el mismo período, así como su aprobación.

Tercero.—Nombramiento de Auditores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la presente Junta o, en su defecto, nombramiento de dos Interventores para su posterior aprobación.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho que les asiste a examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. De igual modo los accionistas que así lo deseen, podrán hacerse representar por otros socios, mediante la otorgación de la correspondiente autorización escrita.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Adolfo Arencibia Báez.—37.067.

**PLASTIVIT, S. A.**  
**(Sociedad absorbente)**

**SERIGRÁFICA CATALANA, S. L.**  
**Unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 15 de junio de 2001, aprobaron por unanimidad la fusión de las dos sobre la base de los Balances de situación cerrados en fecha 31 de diciembre de 2000, también aprobados por las Juntas, mediante absorción por «Plastivit, Sociedad Anónima» de «Serigráfica Catalana, Sociedad Limitada» Unipersonal, inscritas en el Registro Mercantil de Barcelona, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro de Barcelona, el cual fue también aprobado por unanimidad por la Junta. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de junio de 2001.—Los Administradores de las sociedades fusionadas.—36.230.  
y 3.<sup>a</sup> 4-7-2001

**PORT CRISTAL,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**

Don Carlos Abadías Sala, como Administrador único de «Port Cristal, Sociedad Anónima», convoca a los señores accionistas de la compañía a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, urbanización Playa Cristal, de Montroig (Tarragona), el día 23 de julio de 2001 a las once horas, en primera convocatoria y el día 24 de julio de 2001 en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta y aprobación, si procede, del cambio del domicilio social con traslado a la provincia de Barcelona. El Administrador acompañará el informe donde se justifica este cambio.

Segundo.—Como consecuencia del punto anterior del Orden del Día, propuesta para su aprobación, si procede, de la modificación del artículo sexto de los Estatutos sociales, que se refiere al domicilio social.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación de los Estatutos sociales propuesta y el informe a presentar por el Administrador. También se hace constar el derecho de todos los accionistas a pedir la entrega o el envío gratuito de estos documentos.

Tarragona, 29 de junio de 2001.—El Administrador.—37.034.

**POSADAS DE ESPAÑA,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA.**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en su domicilio social, sito en Madrid, calle Jorge Juan, número 9, a las diez horas del próximo día 27 de julio de 2001, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y a la misma hora al día siguiente, en segunda convocatoria, si a ello hubiera lugar, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales configuradas por la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como el informe de gestión y de la gestión social correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Tercero.—Protocolización de los acuerdos.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber que cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita y desde la fecha de la presente convocatoria de Junta General, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, pudiendo examinarlos y obtenerlos en el domicilio social o solicitar el envío gratuito a sus domicilios.

Madrid, 28 de Junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.

**PROMOCIONES INMOBILIARIA**  
**CALDERO, SOCIEDAD ANÓNIMA**

En Junta general ordinaria y extraordinaria, celebrada el día 21 de junio de 2001, se acordó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad aprobándose el Balance final de liquidación que a continuación se transcribe

	Pesetas
Activo:	
Tesorería .....	54.153.851
Total Activo .....	54.153.851
Pasivo:	
Fondos propios .....	54.153.851
Capital .....	40.410.000
Reservas .....	13.743.851
Total Pasivo .....	54.153.851

Hospitalet, 21 de junio de 2001.—El Liquidador, P. P. José Caldero Maza.—36.766.

**PROMOTORA**  
**GANADERA EXTREMEÑA,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**

**Unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**

**ALIMENTACIÓN ANIMAL**  
**Y CARNES, SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**Unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

Las Juntas de socios de «Promotora Ganadera Extremeña, Sociedad Anónima Unipersonal», y «Alimentación Animal y Carnes, Sociedad Anónima Unipersonal», aprobaron, en sus reuniones celebradas el 8 de junio de 2001, la fusión por absorción de «Alimentación Animal y Carnes, Sociedad Anónima Unipersonal» (como sociedad absorbida), por

«Promotora Ganadera Extremeña, Sociedad Anónima Unipersonal» (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquélla y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Badajoz el día 11 de junio de 2001.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Guadiana del Caudillo, 11 de julio de 2001.—El Administrador único de «Promotora Ganadera Extremeña, Sociedad Anónima Unipersonal», y el Consejero Delegado de «Alimentación Animal y Carnes, Sociedad Anónima Unipersonal».—35.642.  
y 3.<sup>a</sup> 4-7-2001

**RECAYSALIMENTACIÓN, S. A.**

**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**

**PREPARADOS Y CONGELADOS**  
**ALIMENTICIOS, S. A.**

**LA COCINERA**

**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales y extraordinarias de accionistas de «Recaysa Alimentación, Sociedad Anónima», y de «Preparados y Congelados Alimenticios, Sociedad Anónima-La Cocinera», las dos celebradas el día 30 de junio de 2001, han aprobado la fusión de estas compañías mediante la absorción de «Preparados y Congelados Alimenticios, Sociedad Anónima-La Cocinera», por «Recaysa Alimentación, Sociedad Anónima», con entera transmisión, asunción y subrogación de todos los bienes, derechos, obligaciones, acciones y contratos que integran el patrimonio social de la absorbida y, por tanto, incorporando en bloque todos sus activos y pasivos a la absorbente, con disolución sin liquidación de la absorbida, sin ampliar el capital social de la absorbente por ser propiedad de ésta la totalidad de las acciones de la absorbida.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados con sujeción al proyecto de fusión, aprobado por los respectivos Consejos de Administración de «Recaysa Alimentación, Sociedad Anónima», y de «Preparados y Congelados Alimenticios, Sociedad Anónima-La Cocinera», en fecha 2 de enero de 2001 y depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona, el 24 de enero de 2001, y de Madrid, el 29 de enero de 2001, respectivamente.

Las Juntas generales de las dos compañías aprobaron igualmente los Balances de fusión, adoptándose como tales los correspondientes a sus ejercicios anuales cerrados a 31 de diciembre de 2000.

Las operaciones de «Preparados y Congelados Alimenticios, Sociedad Anónima-La Cocinera», se entenderán a efectos contables realizadas por «Recaysa Alimentación, Sociedad Anónima», a partir del 1 de enero de 2001.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas y acreedores de ambas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Los acreedores de ambas sociedades podrán ejercitar su derecho de oposición a la fusión en los términos legalmente previstos,